



CONVOCATORIA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CONCITI

Por orden del Sr. Presidente, se convoca a todos los miembros de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática a una reunión ordinaria.

Día y hora de la reunión: 07/11/2020, sábado a las 10:00 y 10:30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente.

Lugar: Reunión no presencial a través de herramientas informáticas de audio y vídeo (opcional).

Las instrucciones para la celebración de esta reunión se trasladarán en breve a todos los miembros de la Asamblea.

Orden del Día:

1. Informe de la Presidencia.
2. Presentación y aprobación si procede, de la memoria anual de 2019.
3. Presentación y aprobación si procede, de las cuentas del año 2019.
4. Presentación y aprobación si procede, del presupuesto y cuotas del año 2020.
5. Ratificación de la actualización y creación de los siguientes grupos y comisiones de trabajo:
 - Grupo de Reglamento Marco para los grupos de Trabajo.
 - Grupo de Peritos.
 - Grupo de Blockchain.
 - Grupo de Estatutos, Reglamento de Régimen Interno y Código Dentológico.
 - Grupo de Comunicación.
 - Grupo de Visados.
 - Comisión de trabajo para los actos del X Aniversario de CONCITI.
6. Presentación y aprobación si procede, de las proposiciones presentadas por los Colegios.
7. Ruegos y preguntas

La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y está dirigida por CONCITI, única y exclusivamente, a las personas directamente destinatarias. Cualquier divulgación, utilización o reproducción total o parcial de este documento o de la difusión de su contenido sin el previo consentimiento por escrito de CONCITI está totalmente prohibida.



Se adjuntan instrucciones a tener en cuenta para la asistencia y **participación** en esta reunión.

En Zaragoza, a 18 de octubre 2020

El secretario, Enrique J. Ibáñez Oliván

Los colegios podrán remitir sus proposiciones remitiéndolas a secretaria@conciti.es hasta 5 días antes de la celebración de la Asamblea.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 517/2015, de 19 de junio, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática y de su Consejo General, el articulado relacionado con las reuniones de la Asamblea General se encuentra desarrollado en 34, 35, 36, 37 y 38, y concretamente el artículo 38.5 indica que ***Aquellos Colegios que no hayan satisfecho las contribuciones económicas a las que tengan obligación, perderán su derecho a voto en la Asamblea General. Solo se considerarán como posibles votos individuales válidos, presentes o representados, así como sus coeficientes, los correspondientes a representantes de Colegios que estén al corriente de sus contribuciones económicas.***

A fecha del 18 de octubre del 2020 se encuentran por este motivo privados de derecho a voto:

- Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Comunidad de Madrid (CPITICM).
- Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Valencia (COITICV).

La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y está dirigida por CONCITI, única y exclusivamente, a las personas directamente destinatarias. Cualquier divulgación, utilización o reproducción total o parcial de este documento o de la difusión de su contenido sin el previo consentimiento por escrito de CONCITI está totalmente prohibida.



Aquellos de estos Colegios que el día de la Asamblea no hayan regularizado su situación permanecerán privados del derecho voto.

Los coeficientes de representación provisionales correspondientes a cada colegio de acuerdo con el último censo recibido de los Colegios que consta en esta Secretaría, son los siguientes:

	Nº Colegiados	Coeficiente
CITIPA	224	16,74%
COETIC	200	14,95%
COITIC	139	10,39%
CPETIG	141	10,54%
COITIMUR	173	12,93%
CPTICM	96	7,17%
COITICV	79	5,90%
CPITIA	77	5,75%
COITICLM	73	5,46%
CPGIARAGON	45	3,36%
CPITIR	34	2,54%
COETIIB	27	2,02%
CPITINA	19	1,42%
CPITIC	11	0,82%
Totales	1338	99,99%

Estos coeficientes podrían variar con antelación a la celebración de la Asamblea en caso de variación de censo según el certificado remitido a esta Secretaría de número de colegiados censados a fecha de convocatoria de la Asamblea, es decir a 5 de octubre de 2020, por parte de alguno de los colegios, hasta 48 horas antes de la celebración de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1 del RD 517/2015, que establece que:

La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y está dirigida por CONCITI, única y exclusivamente, a las personas directamente destinatarias. Cualquier divulgación, utilización o reproducción total o parcial de este documento o de la difusión de su contenido sin el previo consentimiento por escrito de CONCITI está totalmente prohibida.



Consejo General
de Colegios Oficiales
de Ingeniería Técnica
en Informática

**CONVOCATORIA ORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL**

CR20201107-01

*Para realizar el cálculo de los coeficientes de representación del artículo anterior, cada Colegio remitirá a la Secretaría del Consejo General, **con al menos dos días de antelación respecto a la Asamblea General, un certificado en el que conste el número de colegiados censados a fecha de la convocatoria**, que será tomado como base de dicho cómputo con respecto al total nacional.*

La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y está dirigida por CONCITI, única y exclusivamente, a las personas directamente destinatarias. Cualquier divulgación, utilización o reproducción total o parcial de este documento o de la difusión de su contenido sin el previo consentimiento por escrito de CONCITI está totalmente prohibida.

Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática
Paseo de las Delicias, 30. 28045 - Madrid <http://www.conciti.org> – info@conciti.es
Comunicación fehaciente con el Consejo: secretaria@conciti.es